	INSTITUTO POLITÉCNICO	CÓDIGO: FA-02-F04	Politécnico
		VERSIÓN: 01	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA: ENERO 2017	
		Página	

FECHA: AÑO: 2026 MES: 7 DIA: 6

OFICINA GESTORA: RECTORIA

FUNDAMENTOS LEGALES: LEY 715 DE 2001 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

1. AUTORIZACION PARA CONTRATAR

Basados en el articulo 10, 11, 12, 13, 14, 15 de la ley 715/2001 establece las funciones de rector relacionadas con el manejo de fondos de servicios educativos y la administración de recursos, en el articulo 06 del decreto 4791/2008, celebración de contratos, con el fin de dar cumplimiento al articulo 25 numeral 7 de la ley 80/93, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, decreto 2434/2006, Art 85 del decreto 1510 de 2013 y los demás decretos reglamentarios para adelantar el proceso de selección y celebración de contratos.
En el acta de Acuerdo 013 del 26 de Noviembre de 2025 el Consejo Directivo autoriza a la representante legal de la institución para contratar en el año 2026, con recursos del fondo educativo teniendo en cuanta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

2. OBJETIVO Para el buen funcionamiento de la Institución se hace necesario contratar según lo siguiente:

CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO BEAM DE LAS SEDES A-B-C-D-E DEL INSTITUTO POLITECNICO VIGENCIA 2026.

3. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO

Con fondos de servicios educativos de la institución se hará el contrato de : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO SGP

4. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO Con el Contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO SGP de servicio:

CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO BEAM DE LAS SEDES A-B-C-D-E DEL INSTITUTO POLITECNICO VIGENCIA 2026.

5. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Con el fin de mantener los equipos tecnólogicos de la Institución en buen estado y así optimizar el uso, la comodidad y servicio a los estudiantes, se hace necesario el mantenimiento de los equipos de tecnológia como: computadores e impresoras y Video Beam segub sea el caso, este servicio se hace necesario debido a que la institción no cuenta con personal idoneo que atienda esta necesidad.

6. ASPECTO ECONOMICO - FUENTE DE FINANCIACION

En el presupuesto de gastos de la institución año 2026 esta asignado el rubro de : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO SGP como respaldo a esta solicitud y la fuente de financiación se hará con recursos: RECURSOS SGP los cuales hacen parte del Fondo de Servicios Educativos de la institución de la presente vigencia.

7. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta el rubro de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO SGP con el fin de atender las necesidades de P.E.I, por lo cual se concluye que el presupuesto asignado para el rubro de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO SGP por el valor de $10.000.000,00 **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.** ; atiende adecuadamente las necesidades económicas para desarrollar el proceso de contratación por Contratación Directa para la prestación de servicios de:

CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEO BEAM DE LAS SEDES A-B-C-D-E DEL INSTITUTO POLITECNICO VIGENCIA 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

En atención al valor del contrato se determino hacer la Contratación Directa, que esta establecida desde 1 peso hasta los 20. SMMLV.

9. REQUISITOS PARA LA ADJUDUCACION DEL PRESENTE CONTRATO

El contratista debe garantizar que puede suministrar los bienes o servicios solicitados que cotizo a la institución y presentar toda la documentación requerida por la ley de contratación estatal.

10. CRONOGRAMA DE CONTRATACION - PLAZO

Se establece la fecha de entrega con el contratante y la empresa prestadora del servicio, en el contrato.

11. LUGAR DE EJECUCION. El objeto del contrato se prestará en la Instalaciones de la Institución Educativa en el Municipio de BUCARAMANGA SEDES: A-B-C-D-E

13. FORMA DE PAGO : El pago se hará contra entrega del 100% del objeto del contrato.

14. ANALISIS DE LOS RIEGOS DE CONTRATACION

No hay riegos porque el pago se hace contra entrega del servicio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato; en cuanto a calidad y cantidad.

FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
Representante Legal

SEDE A: Calle 55 Diagonal 14 No. 106 Avenida de los estudiantes
Ciudadela Real de Minas. – Tel.6419605
SEDE B: Calle 28 No. 13-61 Girardot. – Tel.6333611
SEDE C: Carrera 7 No. 29-56 Girardot. – Tel.6300337
SEDE D: Calle 24 No. 5-42 Girardot. – Tel.6423903
www.politecnicos.edu.co